

AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2025 sobre declaración de consulta previa de viabilidad urbanística y avance de Plan parcial para el desarrollo del Sector SU-T1 "Los Rosales". (2025081962)

El Ayuntamiento Pleno de la Ciudad de Coria, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo referente a la consulta previa de viabilidad urbanística y avance de Plan parcial para el desarrollo del Sector SU-T1 "Los Rosales", promovida por Mirzam Projects, SL, siendo este el situado al noroeste del núcleo urbano, inmediaciones del Camino del Cementerio, referencias catastrales: 10068A02100098, 10068A02100103, 10068A00500157, 10068A02100100, 10068A02109045, 10068A02100101 y 10068A02100104:

"Primero. Declarar la viabilidad de la actuación de transformación urbanística objeto de la consulta previa presentada por la mercantil Mirzam Projects, SL, para el desarrollo del Sector SU-T1 "Los Rosales", por ser congruente con la ordenación estructural establecida en la modificación puntual n.º 30 de las Normas Subsidiarias, con sujeción a las determinaciones contenidas en el informe técnico en lo referente a la ordenanza de nueva creación o de terciario comercial.

Segundo. Determinar como régimen de gestión el de gestión indirecta y establecer el sistema de ejecución por compensación, de conformidad con los artículos 113.4 y 114.2.b) del Reglamento General de la LOTUS, asumiendo el promotor la condición de Agente Urbanizador.

Tercero. Requerir al promotor para que, en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la publicación del presente acuerdo, presente el correspondiente Programa de ejecución, junto con el Plan parcial completo para su tramitación, de acuerdo con el artículo 113.4 del indicado Reglamento General de la LOTUS.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) y en la Sede electrónica del Ayuntamiento, a los efectos oportunos".

Al cual se da pública difusión para su conocimiento general.

Coria, 26 de noviembre de 2025. La Alcaldesa, MARÍA ALMUDENA DOMINGO PIRRONGELLI.

• • •